Contrato N° LPN-04/2016

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU – FONACIDE

LOTE 7

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Francisco Silva Medina, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, con RUC N° 2331062-6, con domicilio en la calle 8 de diciembre c/ Humaitá, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Alberto Sosa Valenzuela, con Cédula de Identidad Nº 2.331.062, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE**" ID Nº 318.837.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IA0) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(t) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	01	00	520	30	3	12	1.500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 318.837.

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Gobernación de Ñeembucú, según resolución N°268/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 294/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato, es hasta la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 7

		Contrucción de Aula Techo de Tejas				
Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1.1		a- limpieza y preparación del terreno	m²	72	3.000	216.000
1.2		b-replanteo de obra	m²	72	3.500	252.000
1.3		c-excavación	m³	14	35.000	490.000
2	72131601-004	**Cimiento y Estructura de HºAº**				
2.1		a- Zapatas(0.80x0.80)	m³	1	2.200.000	2.200.000
2.2		b- Encadenados de HºAº (Inferior y Superior)	m³	2,5	2.200.000	5.500.000
2.3		c-viga cumbrera de HºAº	m³	0,7	2.400.000	1.680.000
3	72131601-005	**Muros de Nivelación**				
3.1		a- de 0.30 m	m²	7,5	180.000	1.350.000
3.2		b- de 0,45 m	m²	6,5	210.000	1.365.000
3.3		c- de 0,60 m	m²	0,6	220.000	132.000
4	72131601-005	**Relleno;apisonado**				
4.1		a- Relleno y apisonado de interiores	m³	23,3	80.000	1.864.000
5	72131601-006	**Aislación**				
5.1		a-Aislación horizontal a 3 caras	m²	6,5	40.000	260.000
6	72131601-005	**Muro de elevación**				
6.1		a- De 0.15 para revocar	m²	11	105.000	1.155.000
6.2		b- De 0.15 acabado visto a 1 cara	m²	34,3	115.000	3.944.500
6.3		c- De 0.30 para revocar	m²	18	180.000	3.240.000
6.4		d- De 0.30 visto a una cara de ladrillos comunes	m²	39	220.000	8.580.000
6.5		e- Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	12	40.000	480.000
7	72131601-015	**Pilares**				
7.1		a- De 0.45x0.45 para corredor	ml	7,5	200.000	1.500.000
8	72131601-007	**Techo**				
8.1		a- De Tejas y Tejuelones Prensades a máquina	m²	92	250.000	23.000.000
8.2		b- viga de Madera y Planchuela en galería	gl	1	1.200.000	1.200.000
9	72131601-008	**Revoques**				
9.1		a- De viga cumbrera de HºAº	m²	11	45.000	495.000
9.2		b- Revoque de paredes interior y exterior	m²	115	35.000	4.025.000
10	72131601-012	**Pintura**				
10.1		a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	100	21.000	2.100.000
10.2		b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	65	21.000	1.365.000
10.3		c-Pintura de pilares vistos con antoho incoloro	m²	14	21.000	294.000
10.4		d-Pintura de paredes a la cal	m²	130	21.000	2.730.000
10.5		e-De viga cumbrera a la cal	m²	11	21.000	231.000
10.6		f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	6,84	25.000	171.000
10.7		g-De abertura de madera con barniz	m²	5,5	25.000	137.500
11	72131601-009	**Piso**				
11.1		a-zócalo calcáreo	ml	34	25.000	850.000
11.2		b-Contrapiso de Hº de Cascotes c/ Alisado	m²	60	60.000	3.600.000
11.3		c-Piso de Baldosa calcárea roja 20x20	m²	60	80.000	4.800.000
12	72131601-008	**Alfeizar de Ventanas**				
12.1		a-De Revoque (1:3)	ml	25	23.000	575.000

RUC 23...
Cel: 0972-70...
Pilar Paraguay

13	72131601-011	**Desague Pluvial**				
13.1		a-Canaleta y caño de bajada N° 26 de chapa zinc	ml	23	120.000	2.760.000
14	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
14.1		a-Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	4	600.000	2.400.000
14.2		b-Instalación eléctrica c/Material	un	20	190.000	3.800.000
15	72131601-010	**Aberturas metálicas**				
15.1		a- Puertas	un	1	750.000	750.000
15.2		b- Ventanas tipo balancines	m²	7,5	320.000	2.400.000
16	72131601-010	**Mobiliarios**				
16.1		a- Pizarron (1.20x3.60)	un	1	600.000	600.000
16.2		b- Provision y colocacion de Cartel de Obra (1.20 m x 1.50 m)	un	1	500.000	500.000
17	72131601-013	**Limpieza final**				
17.1		a-limpieza final de obra	m²	72	3.000	216.000
17.2		a- Povision y colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	gl	1	350.000	350.000
18	72131601-010	**Portón de Acceso**				
18.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	ml	6,5	230.000	1.495.000
18.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	m²	4,4	450.000	1.980.000
18.3		c- Portal de chapa N°22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	m²	2,2	500.000	1.100.000
18.4		d-Adecuación de cerco existente	gl	1	350.000	350.000
		SUB TOTAL				**98.483.000**

INSTITUCIÓN: Escuela Basica N° 1.810 "Santa Teresita"

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
19	72131601-002	**Preparación de la obra**				
19.1		a- limpieza y preparación del terreno	72	m²	3.000	216.000
19.2		b-replanteo de obra	72	m²	3.500	252.000
19.3		c-excavación	14	m³	35.000	490.000
19.4		d-desbroce de arbol	1	gl	500.000	500.000
20	72131601-004	**Cimiento y Estructura de H°A°**				
20.1		a- Zapatas(0.80x0.80)	1	m³	2.200.000	2.200.000
20.2		b- Encadenados de H°A° (Inferior y Superior)	2,5	m³	2.200.000	5.500.000
20.3		c-viga cumbrera de H°A°	0,7	m³	2.400.000	1.680.000
21	72131601-005	**Muros de Nivelación**				
21.1		a- de 0,30 m	7,5	m²	180.000	1.350.000
21.2		b- de 0,45 m	6,5	m²	210.000	1.365.000
21.3		c- de 0.60 m	0,6	m²	220.000	132.000
22	72131601-005	**Relleno;apisonado**				
22.1		a- Relleno y apisonado de interiores	23,3	m³	80.000	1.864.000
23	72131601-006	**Aislación**				
23.1		a-Aislación horizontal a 3 caras	6,5	m²	40.000	260.000

Con[illegible] Rosn e Hijos
RUC 2331062-6
Cel. 0973-701360
Pilar Paraguay

GOBERNACION Adm. Dpto. de Ñeembucú

24	72131601-005	**Muro de elevación**				
24.1		a- De 0,15 para revocar	11	m²	105.000	1.155.000
24.2		b- De 0,15 acabado visto a 1 cara	34,3	m²	115.000	3.944.500
24.3		c- De 0,30 para revocar	18	m²	180.000	3.240.000
24.4		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	39	m²	220.000	8.580.000
24.5		e- Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	12	ml	40.000	480.000
25	72131601-015	**Pilares**				
25.1		a- De 0,45x0,45 para corredor	7,5	ml	200.000	1.500.000
26	72131601-007	**Techo**				
26.1		a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	92	m²	250.000	23.000.000
26.2		b- viga de Madera y Planchuela en galería	1	gl	1.200.000	1.200.000
27	72131601-008	**Revoques**				
27.1		a- De viga cumbrera de HºAº	11	m²	45.000	495.000
27.2		b- Revoque de paredes interior y exterior	115	m²	35.000	4.025.000
28	72131601-012	**Pintura**				
28.1		a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	100	m²	21.000	2.100.000
28.2		b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	65	m²	21.000	1.365.000
28.3		c-Pintura de pilares vistos con antoho incoloro	14	m²	21.000	294.000
28.4		d-Pintura de paredes al látex	130	m²	21.000	2.730.000
28.5		e-De viga cumbrera al látex	11	m²	21.000	231.000
28.6		f-De aberturas metálicas con pintura sintética	6,84	m²	25.000	171.000
28.7		g-De abertura de madera con barniz	5,5	m²	25.000	137.500
29	72131601-009	**Piso**				
29.1		a-zócalo calcáreo	34	ml	25.000	850.000
29.2		b-Contrapiso de Hº de Cascotes c/ Alisado	60	m²	60.000	3.600.000
29.3		c-Piso de Baldosa calcárea roja 20x20	60	m²	80.000	4.800.000
29.4		d- Alisada de Cemento	60	m²	35.000	2.100.000
30	72131601-008	**Alfeizar de Ventanas**				
30.1		a-De Revoque (1:3)	25	ml	23.000	575.000
31	72131601-011	**Desague Pluvial**				
31.1		a-Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc	23	ml	120.000	2.760.000
32	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
32.1		a-Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	4	un	600.000	2.400.000
32.2		b-Instalación eléctrica c/Material	20	un	190.000	3.800.000
32.3		c-Adecuación de Acometida	1	gl	1.000.000	1.000.000
33	72131601-010	**Aberturas metálicas**				
33.1		a- Puertas	1	un	750.000	750.000
33.2		b- Ventanas tipo balancines con vidrios dobles	7,5	m²	320.000	2.400.000
34	72131601-010	**Mobiliarios**				
34.1		a- Pizarron (1,20x3,60)	1	un	600.000	600.000
34.2		b- provision y colocacion de Cartel de Obra (1.20 m x 1.50 m)	1	un	500.000	500.000
35	72131601-013	**Limpieza final**				
35.1		a-limpieza final de obra	72	m²	3.000	216.000
35.2		a- Provision y colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	1	gl	350.000	350.000

Comerc... e Hijos
Ruc ...
Cel. ...
Pilar Paraguay

GOBERNACION
Gob. de Ñeembucú

36	72131601-010	**Portón de Acceso**				
36.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	6,5	ml	230.000	1.495.000
36.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	4,4	m²	450.000	1.980.000
36.3		c- Portal de chapa Nº22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	2,2	m²	500.000	1.100.000
36.4		d-Adecuación de cerco existente y demolición de portón existente	1	gl	350.000	350.000
		SUB TOTAL				**102.083.000**

INSTITUCIÓN: Escuela Basica Nº 1.811 "Independencia Nacional"

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
37	72131601-007	**Techo**				
37.1		a- Reparación de limatón,incluye desmontaje de tejas en la parte afectada,aislación y montaje	1	gl	800.000	800.000
38	72131601-012	**Pintura**				
38.1		a- de paredes al látex	681	m²	30.000	20.424.000
38.2		b- de puertas con pintura sintética	6	un	120.000	720.000
38.3		c- de ventanas balancin	16	un	70.000	1.120.000
39	72131601-005	**Mampostería**				
39.1		a- Envarillado de paredes con fisura	15	ml	40.000	600.000
40	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
40.1		a- Instalación eléctrica nueva(inluye desmontaje de condutores,equipos de luz,placas,llaves,tomas,etc)	62	un	190.000	11.780.000
40.2		b-Provisión y montaje de ventiladores de techo,motor pesdo,7 velocidades	10	un	600.000	6.000.000
40.3		a-Instalación eléctrica(toma corrientes,interruptores,protección,equipos de iluminación)	20	un	190.000	3.800.000
40.4		b- Ventilador de techo de 7velocidades,motor pesado	2	un	600.000	1.200.000
41	72131601-010	**Aberturas**				
41.1		a- Provisión y colocación de vidrios dobles	13	un	40.000	520.000
42	72131601-010	**Portón de Acceso**				
42.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	6,5	ml	230.000	1.495.000
42.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	4,4	m²	450.000	1.980.000
42.3		c- Portal de chapa Nº22 c/ marco de caño cuadrado pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	2,2	m²	500.000	1.100.000
42.4		d-Adecuación de cerco existente	1	gl	350.000	350.000
43	72131601-013	**Placa Conmemorativa**				
43.1		Provision y colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	1	un	350.000	350.000
43.2		Provisión y colocación de cartel de obra (1.20 m x 1.50 m)	1	un	500.000	500.000
		SUB TOTAL				**52.739.000**

Constructora Sosa e Hijos
Pilar Paraguay

GOBERNACIÓN VII Dpto. de Ñeembucú

INSTITUCIÓN: Colegio Nacional San Ramon						
Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
44	72131601-002	Trabajos Previos				
44.1		Demolición de Canteros	1	gl	1.500.000	1.500.000
44.2		Alineación y Marcación de Ejes y Cotas	186	m²	3.500	651.000
45	72131601-005	Construcción de explanada				
45.1		a-Contrapiso de H° de cascotes	186	m²	35.000	6.510.000
45.2		b-Construcción de cordón de 0,15;h:0,45m	40	ml	60.000	2.400.000
45.3		c-Piso de layota nacional (20x20)-considerar pendiente adecuada y juntas de dilatación	186	m²	70.000	13.020.000
45.4		d-Construcción de Mástil	1	gl	1500000	1.500.000
45.5		e-Relleno y apisonado de interiores	1	gl	1500000	1.500.000
45.6		f-Alisada de cemento	186	m²	35.000	6.510.000
46	72131601-013	Cartel de obra				
46.1		a- Cartel de obra (1.20 m x 1.50 m)	1	un	500.000	500.000
46.2		b- Placa Conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	1	un	350.000	350.000
46.3		c-Limpieza final de obra	186	m²	3.000	558.000
		Colocación de placa conmemorativa	1	un	300.000	300.000
		SUB TOTAL				34.999.000
		TOTAL GENERAL LOTE N° 7:				288.304.000

LOTE 7: Gs. 288.304.000 (guaraníes doscientos once millones doscientos cincuenta y tres mil cuarenta).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

3.1. Periodo de Construcción

El plazo de ejecución de la obra será de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la recepción por parte del/los Contratistas de la orden de inicio de la obra emitida por el Jefe de Obras de la Contratante.

3.2. Lugar de construcción

LOTE 7: ESCUELAS DE LA CIUDAD DE VILLALBÍN

El ANTICIPO FINANCIERO: SERÁ DE HASTA EL 30%.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse **en *la Gobernación de Ñeembucú, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: de lunes a viernes de 07:00 Hrs a 15:00 hrs.***

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 80031082-9
Cel. 0981-701360
Pilar Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Duración del periodo de movilización:

- Duración del periodo de movilización: 10 días luego de recibida la Orden de Inicio.

- Plazo para la entrega del programa de ejecución: 30 días luego de la firma del contrato

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipos ni amortizaciones, debido que la Gobernación estará pagando los servicios de acuerdo a las órdenes de trabajo y/o servicios derivados de la Gobernación **AL CONTRATADO** adjudicado, hasta cumplir con el monto estipulado en el Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Establecidas en el presente llamado.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331082-6
Cel: 0973-701980
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN Ñeembucú

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del 2016.--------

Alberto Sosa Valenzuela
Const. Sosa e Hijos

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701380
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN
Ñ Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú